

FECHA: sábado 28 de junio del 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Que a través de la Ley 1967 de 2019, se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte como organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte, por disposición legal ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, en virtud de las facultades previstas en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Decreto 1227 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019 y demás normas concordantes.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995, “La personería jurídica de los organismos deportivos de nivel nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...”

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2.6.2.1. del Decreto 1085 de 2015, prevé que: “El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo Libre - COLDEPORTES - , otorgará personería jurídica a los organismos que se constituyan como Federaciones Deportivas Nacionales....”

A su turno, el artículo 2.6.2.3. del Decreto 1085 de 2015, contempla que: “Cuando se produzca una reforma de los estatutos, una nueva designación de representante legal o de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina de una federación deportiva nacional u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante COLDEPORTES.”

Por su parte, el Artículo 2.6.2.4. ibídem establece: “Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal

de las Federaciones Deportivas Nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES en los términos del presente Decreto, en donde conste el acto por el cual se otorgó la personería jurídica, el nombre y funciones del representante legal inscrito, el nombre de los demás miembros de los órganos colegiados de administración, de control y de disciplina, si así se solicitare y la dirección de notificación judicial.”

Que la Ley 1967 de 2019, dentro de las funciones que debe ejercer la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en el numeral 17 del artículo 15 consagra: “Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro.”

Que el Artículo 12 de la Ley 1967 de 2019, consagra: “Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se entenderán hechas al Ministerio del Deporte...”

En mérito de lo expuesto, el Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Muay Thai

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo deportivo de derecho privado, constituida como una asociación, sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, que impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de MUAY THAI, MUAY THAI STRIKING Y MUAY THAI XTREME y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

FLORENCIA (CAQUETA)

Personeria Juridica reconocida por:

Resolución No. 000445 del 13 de Junio de 2024.

NIT:

901845165 - 1

Periodo Estatutario:

Desde Agosto 10 de 2022 hasta Agosto 9 de 2026

Representante Legal:

PAOLA VALLEJO GUTIERREZ C.C. 41940817 de ARMENIA

Funciones del representante Legal:

A. Presidir las reuniones de la asamblea, B. Convocar las reuniones de asamblea en nombre del órgano de administración, a través de resolución que firmará conjuntamente con el secretario. C. Convocar y presidir las sesiones del órgano de administración, D. Solicitar ante la autoridad competente la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, siempre que haya una elección, reelección o reemplazo de estos miembros. E. Presentar a la asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite; F. Registrar los libros de actas de reuniones de asamblea y de miembros del órgano de administración ante la autoridad competente. G. Suscribir los actos y contratos que comprometan a La Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos; H. Celebrar los contratos cuyo valor no exceda la suma de 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, previamente autorizados por la asamblea de afiliados de conformidad con el literal G. del artículo 21. I. Celebrar los contratos que de manera urgente sean autorizados por los miembros del órgano de administración, de conformidad con el literal X del artículo 48. J. Certificar los estados financieros junto con el contador. K. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, sobre los fondos de La Federación. L. Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados; M. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Paola Vallejo Gutiérrez	Presidenta	CC	41940817
Abel Enrique Álvarez Hernández	Vicepresidente	CC	1140877029

Mayra Alejandra Aguilar Tique	Secretaria	CC	1117528022
Jhon Jairo Jara Cuéllar	Tesorero	CC	17645622
Diana Paola Suta García	Vocal	CC	1117505796

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
William Díaz Montañez	Revisora Fiscal	T.P. No. 110689-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Andrés Felipe Dávila Pérez	CC	1126585605
Michael Esmyd Nuñez	CC	1006523275
Maritza Gamboa Bejarano	CC	52145100

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Reforma Estatutaria aprobada en reunión extraordinaria de Asamblea de la Federación realizada el 12 de septiembre de 2022 e inscrita por el Ministerio del Deporte mediante Resolución No. 000445 del 13 de Junio de 2024.

Reconocimiento deportivo:

Otorgado mediante Resolución No. 000511 del 24 de Junio de 2024 con una vigencia de 5 años contados desde el 27 de Junio de 2024 hasta el 27 de Junio de 2029, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Módulo 5 Estadio Alberto Buitrago Hoyos - Correo Electrónico: colombianademuythaifederacion@gmail.com - Teléfono: 323-.2325122.

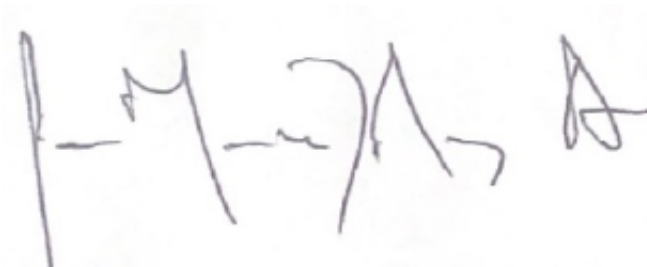
Municipio:

Florencia (Caquetá)

Anotación:

Última actualización realizada el 11 de Octubre de 2024.

En virtud de lo anterior, el suscrito Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el sábado 28 de junio del 2025.



Cesar Mauricio Rodriguez Ayala
Director(a) de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **901845165_l642s** en el siguiente enlace: <http://certificados.mindeporte.gov.co/ivc/certivc/valida>.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co